

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. DE ADMIN. Y FINANZAS

11 JUL. 2017

ANGOL,

1500

DECRETO EXENTO N° _____ /

18

VISTOS:

a) Ley N° 20.981 de fecha 15 de diciembre de 2016 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2017.

b) Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 13 de Diciembre de 2016 del Concejo Municipal, que ratifica acuerdo adoptado en sesión extraordinaria N° 08 del 29 de Noviembre de 2016, en que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2017.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorándum S/N del 21 de Junio del 2017, del Sr. Guillermo Sanhueza Castillo Jefe de Administración y Finanzas (S).

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de Calefón 14 Litros instalado en el Jardín Infantil “Girasol”.

AUTORIZACION:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 8, a **SOCIEDAD CASTILLO Y CASTILLO LIMITADA, R.U.T. 76.004.767-8**, ya que la contratación es inferior a 10 U.T.M.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-24-01-009-002-000, Jardín I. “Girasol”, del presupuesto Municipal vigente por el monto de \$ 323.680-


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JRM/clm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia


ANÓTESE Y ARCHÍVESE
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL